



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se publica la puntuación provisional obtenida por los aspirantes que han de integrar la bolsa de empleo para la categoría de Operario de Servicios (según antigua clasificación: Lavandera, Limpiadora, Planchadora y Pinche).

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 5/2010, de 4 de febrero («B.O.C. y L.» de 10 de febrero de 2010), por el que se regula la Gestión de las Bolsas de Empleo derivadas de los procesos selectivos para el ingreso en las Categorías y Especialidades de Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, en la ORDEN SAN/398/2010, de 23 de marzo («B.O.C. y L.» de 30 de marzo de 2010), por la que se establece el procedimiento de funcionamiento de las bolsas de empleo para la selección del personal estatutario temporal del Servicio de Salud de Castilla y León y en la Resolución de 7 de junio de 2010 («B.O.C. y L.» n.º 115 de 17 de junio de 2010), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se publica la relación de aspirantes que han de integrar la bolsa de empleo para la categoría de Operario de Servicios (según antigua clasificación: Lavandera, Limpiadora, Planchadora y Pinche) y se concede plazo para la presentación de la solicitud de participación en las bolsas de empleo junto con la documentación acreditativa de los méritos objeto de baremación, vistas las solicitudes presentadas por los aspirantes que figuran en el Anexo I (relación de aspirantes que han de formar la lista de empleo) de la Resolución de 7 de junio de 2010 antes mencionada y las alegaciones presentadas para la subsanación de posibles errores, esta Dirección General de Recursos Humanos, en uso de sus competencias,

RESUELVE

Primero.— Publicar, en el Anexo I de la presente Resolución, la relación de aspirantes que integrarán la bolsa de empleo, con la puntuación provisional obtenida, para la categoría de Operario de Servicios (según antigua clasificación: Lavandera, Limpiadora, Planchadora y Pinche). Dicho Anexo I se hace público en las Gerencias de Salud de Área, en las Gerencias de Atención Primaria, Atención Especializada y en la Gerencia de Emergencias Sanitarias, así como en el Servicio de Información 012 y en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León (www.salud.jcyl.es).

La puntuación provisional ha sido obtenida de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la ORDEN SAN/398/201, de 23 de marzo, por la que se establece el procedimiento



de funcionamiento de las bolsas de empleo para la selección del personal estatutario temporal del Servicio de Salud de Castilla y León.

Segundo.— Publicar, en el Anexo II de la presente Resolución, la relación de aspirantes que han sido excluidos, con expresión de la causa que ha motivado su exclusión, de la correspondiente bolsa de empleo de la categoría de *Operario de Servicios (según antigua clasificación: Lavandera, Limpiadora, Planchadora y Pinche)*. Dicho Anexo II se hace público en los mismos lugares indicados en el punto primero de la presente Resolución.

Tercero.— Conceder a los aspirantes que figuran en las relaciones mencionadas *un plazo de diez días naturales*, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», para la presentación de las alegaciones que estimen oportunas respecto a la puntuación obtenida de acuerdo con los méritos presentados así como las alegaciones que se estimen oportunas respecto de su exclusión de la bolsa de empleo.

Dichas alegaciones se dirigirán a la Gerencia de Salud de Área Palencia – C/ Los Soldados, n.º 15; 34001 - Palencia.

Valladolid, 15 de abril de 2011.

*La Directora General de Recursos Humanos
de la Gerencia Regional de Salud,
Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO*